



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

8 de junio de 2022

05001 41 05 004 2019 00950 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido JOSE NORBERTO BERANCUR RAMIREZ (QEPD) contra VIDRIOS Y ALUMINIOS AMADO S.A.S. se allegó respuesta a oficio dirigido al 36 Penal Municipal con función de conocimiento, la cual es incorporada al expediente, y se le corre traslado por el término de 3 días a las partes para que se pronuncien si lo consideran oportuno.

Finalmente, se fija fecha para continuar la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el **30 de septiembre de 2022 a las 2:00 pm**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través del link <https://call.lifesizecloud.com/14792722>

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 99
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **9 DE JUNIO DE 2022** A LAS 8:00
A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8dc316f6145be094619e920a6c40ad3054602bcc3c0f36719502788981dbabd**

Documento generado en 08/06/2022 11:24:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>